



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO MEDIO

Convocatoria: 2017-2018

LISTADO DEFINITIVO DE EXENCIONES DE LA PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
28069844	IES.JIMENA MENENDEZ PIDAL	FUENLABRADA	914869491
DATOS DE LA COMISIÓN			
Código de la Comisión	Área Territorial		
GM05MS	Madrid-Sur		

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han sido admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y han solicitado la exención de parte de la prueba, así como la consideración, en su caso, de las reclamaciones efectuadas, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha solicitud por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	Exención de la parte Científico-técnica (indíquese "SÍ" o "NO")	Motivo de la denegación (1)
DIAZ PERAL, ESTER	SI	
GARCIA VILLAR, ALBERTO	SI	
JIMENEZ ANGULO, MARIA DEL PILAR	SI	
MORALES ARJONA, MANUEL	SI	

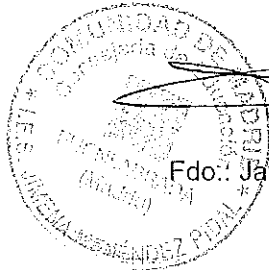
(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.
- B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada en el centro examinador, para que se eleve a la Dirección del Área Territorial correspondiente, en el plazo de un mes a partir de su recepción, en los términos previstos en el artículo 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que resolverá lo que proceda. Esta resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa. En caso de producirse silencio administrativo. Éste tendrá efecto desestimatorio, salvo que el recurso de alzada se haya interpuesto contra desestimación por silencio administrativo en cuyo caso será estimatorio.

En FUENLABRADA, a 17 de abril de 2018

EL DIRECTOR



Fdo.: Javier Velasco Sanz



Comunidad de Madrid

Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional: GRADO MEDIO

Convocatoria: 2017-2018

LISTADO DEFINITIVO DE EXENCIONES DE LA PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA

DATOS DEL CENTRO			
Código	Denominación del centro	Localidad	Teléfono
28069844	IES.JIMENA MENENDEZ PIDAL	FUENLABRADA	914869491
DATOS DE LA COMISIÓN			
Código de la Comisión	Área Territorial		
GM06MS	Madrid-Sur		

Tras el examen de la documentación presentada por quienes han sido admitidos en este centro para realizar la prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Medio y han solicitado la exención de parte de la prueba, así como la consideración, en su caso, de las reclamaciones efectuadas, se resuelve concederles o, en su caso, denegarles dicha solicitud por los motivos que se indican:

APELLIDOS y Nombre	Exención de la parte Científico-técnica (indíquese "SI" o "NO")	Motivo de la denegación (1)
LUEMBE MOLINA, SADAY	NO	B
MARTIN TRIÁS, SONIA	SI	
MARTÍNEZ UREÑA, GONZALO	SI	
MERINO ARRIBAS, FRANCISO JOSE	SI	
ORTEGA ARÉVALO, MARÍA DEL MAR	SI	
ORTEGA JORGE, ANGEL LUIS	SI	
PEREZ SANCHEZ, EFRAIM MANASES FELIX	SI	
PEÑA DE LA VIEJA, CELESTE ISABEL DE LA	SI	

(1) Indíquese el motivo que corresponda:

- A = No acredita documentalmente los requisitos para la exención.
- B = No reúne los requisitos para reconocerle la exención.

En caso de disconformidad, las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada en el centro examinador, para que se eleve a la Dirección del Área Territorial correspondiente, en el plazo de un mes a partir de su recepción, en los términos previstos en el artículo 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que resolverá lo que proceda. Esta resolución, que será motivada, pondrá fin a la vía administrativa. En caso de producirse silencio administrativo. Éste tendrá efecto desestimatorio, salvo que el recurso de alzada se haya interpuesto contra desestimación por silencio administrativo en cuyo caso será estimatorio.

En FUENLABRADA, a 17 de abril de 2018

EL DIRECTOR



Fdo.: Javier Velasco Sanz